

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL  
ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.  
(en adelante, la "Sociedad").**

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Pol. Ind. Outeda-Curro, Nave E03, Barro (Pontevedra), CP. 36692, el próximo día 27 de marzo de 2025, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, el día 28 de marzo de 2025, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO. - Autorización de venta a través de Contrato de compraventa de la totalidad de las participaciones sociales de "Ondemand Facilities, S.L.U." otorgado por "MEMENTO GESTIÓN, S.L.U." como Comprador, por "ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A." como Vendedor, y por "IBERIAN DIRECT LENDING FUND SCA, SICAV-RAIF" (a los efectos incluidos en el documento de compra). Estudio y análisis de su valoración a efectos del art. 160. f) de la Ley de Sociedades de Capital (activo esencial) u otros supuestos. Dispensa de las prohibiciones contenidas en las letras c) y d) del artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello en virtud del artículo 230.2 de dicho cuerpo normativo.
- SEGUNDO. - Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la convocatoria y constitución de las juntas generales de la sociedad. Modificación estatutaria pertinente, especialmente modificación del art. 8 de los estatutos sociales.
- TERCERO.- Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con el funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad. Modificación estatutaria pertinente, especialmente modificación del art. 17 de los estatutos sociales.
- CUARTO. - Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la modificación y/o adaptación, así como la toma de conocimiento y, en su caso, aprobación del Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta General.
- QUINTO. - Delegación de facultades.
- SEXTO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia y/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se indicarán en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.eidfsolar.es](http://www.eidfsolar.es)) en los términos que se indican en el apartado "**Asistencia Telemática**".

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), demás legislación vigente de aplicación y, especialmente en los artículos 286 y 287 LSC, el derecho que a partir de la presente Convocatoria les asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de todos los pertinentes informes elaborados sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con los requisitos establecidos en la legislación de aplicación, los accionistas podrán solicitar que se publiquen un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Para información adicional por favor consulte la web corporativa, sección Accionistas e Inversores.

En Barro (Pontevedra), a 14 de febrero de 2025.

---

**Don Eduard Romeu Barceló**  
*Presidente del Consejo de Administración*